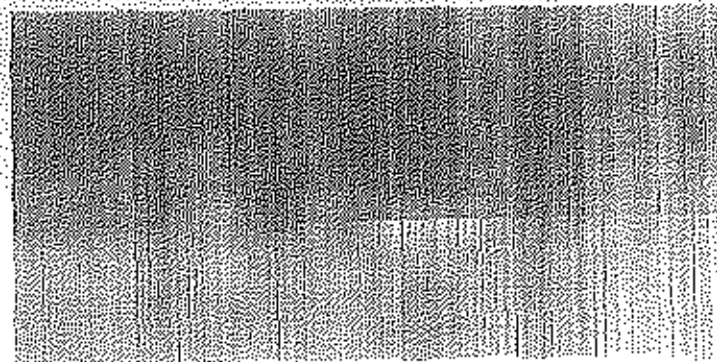


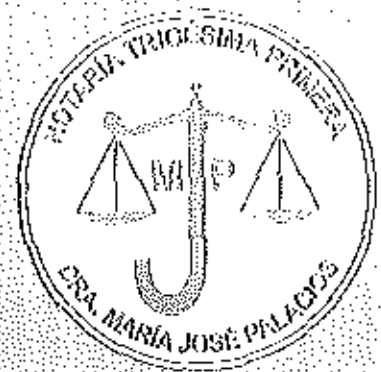


3 ESCRITURA DE: CESTION DE PARTICIPACI
4 COMPAÑIA HARVESTLIFE CIA. LDDA.
5 QUE OTORGAN:
6 MANUEL IVAN VILLACIS VACA
7 DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI
8 ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI
9 JUAN PABLO VILLACIS SARASTI

Dra.

*Maria José
Palacios*

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Alemania N31-155 entre Vancouver
y Mariana de Jesús 2do. piso
Email: notaria31mjo@gmail.com
Teléfonos: 3530 506 - 3530 510
WhatsApp: 099 6884 544



Factura: 001-003-000040958



20191701031P02066

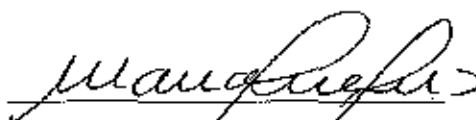


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701031P02066						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801407477	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802143949	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715425672	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS SARASTI JULIAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715425680	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EICHEN AUB HOFFMANN RALPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718408537	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CERNA GUILLEN OSMEDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150502	HONDUREÑA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		340000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701031P02066
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:40)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701031P02066
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

2

3

4

5.

6

7

3

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 estado civil casado, disuelta la sociedad
2 conyugal, por sus propios y personales
3 derechos.- El compareciente es de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito en calle
6 De los Arupos E3-167 y Av. Eloy Alfaro,
7 teléfono: 2807444; correo electrónico:
8 legal@gev.ec; ocupación: Gerente; edad 58;
9 DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI de estado civil
10 divorciado, por sus propios y personales
11 derechos.- El compareciente, es de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 domiciliado en esta ciudad de Quito en calle
14 de los Arupos E3-167 y Av. Eloy Alfaro,
15 teléfono: 2807444; correo electrónico:
16 legal@gev.ec; ocupación: empresario; edad 38;
17 ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI de estado
18 civil casado, disuelta la sociedad conyugal
19 por sus propios y personales derechos.- El
20 compareciente, es de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
22 esta ciudad de Quito en calle de los Arupos
23 E3-167 y Av. Eloy Alfaro, teléfono: 2807444;
24 correo electrónico: legal@gev.ec; ocupación:
25 empresario; edad 33; JUAN PABLO VILLACIS
26 SARASTI de estado civil soltero, por sus
27 propios y personales derechos.- El
28 compareciente, es de nacionalidad

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito en calle de los Arupos
3 E3-167 y Av. Eloy Alfaro, teléfono: 2807444;
4 correo electrónico: legal@gev.ec; ocupación:
5 estudiante; edad 31; el señor RALPH
6 EICHENLAUB HOFFMANN, de estado civil casado,
7 por sus propios y personales derechos.- El
8 compareciente es de nacionalidad alemana,
9 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
10 Quito en Santa Inés- urbanización Pillagua,
11 Calle A No. 44, parroquia Cumbayá, teléfono
12 0980467028; correo electrónico:
13 gorenacia@bloomveld.com, ocupación:
14 empresario; edad 54; y, el señor OSMEDY CERNA
15 GUILLEN, de estado civil casado, por sus
16 propios y personales derechos.- El
17 compareciente es de nacionalidad hondureña,
18 mayor de edad, de paso por la ciudad de Quito
19 y domiciliado en el Conjunto Residencial
20 Nautililyus, Manzana A - Vía 14, Salinas,
21 Provincia de Santa Elena, teléfono:
22 0987412389; correo electrónico:
23 agrosfe@hotmail.com; ocupación: ingeniero
24 agrónomo. Legalmente capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocer en este acto
26 doy fe; porque me han presentado sus
27 documentos de identificación, cuyas copias
28 debidamente certificadas se agregan a la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 presente, así como comparecen al otorgamiento
2 de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, promesa o seducción y me
4 piden: Que eleve a escritura pública la
5 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo
6 literalmente a continuación: " **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase hacer constar
9 una de la que conste la cesión de
10 participaciones de la Compañía HARVESTLIFE
11 CIA. LTDA., contenida en las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la suscripción de la presente
14 escritura pública por una parte en calidad de
15 CEDENTES, los señores: MANUEL IVAN VILLACIS
16 VACA, ecuatoriano, de estado civil casado,
17 con disolución de la sociedad conyugal,
18 conforme consta en la partida de matrimonio
19 que se adjunta como habilitante, DIEGO IVAN
20 VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, de estado
21 civil divorciado; ANDRES SEBASTIAN VILLACIS
22 SARASTI, ecuatoriano, de estado civil casado,
23 con disolución de la sociedad conyugal,
24 conforme consta en la partida de matrimonio
25 que se adjunta como habilitante; JUAN PABLO
26 VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, de estado
27 civil soltero; y, por otra parte, en calidad
28 de CESIONARIOS, los señores: RALPH EICHENJAUB

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 HOFFMANN, alemán, domiciliado en el Ecuador,
2 de estado civil casado; y OSMEDY CERNA
3 GUILLEN, hondureño, domiciliado en el
4 Ecuador, de estado civil casado. Todos con
5 capacidad suficiente para obligarse y
6 contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La
7 Compañía HARVESTLIFE CÍA. LTDA., se
8 constituyó legalmente mediante Escritura
9 Pública, otorgada ante la Notaria Trigésima
10 Séptima del Distrito Metropolitano de Quito,
11 Doctora Paulina Auguilla Fonseca, con fecha
12 cinco de febrero del año dos mil diecinueve,
13 e inscrita en el Registro Municipal de la
14 Propiedad y Mercantil del cantón Santa
15 Elena, mediante Razón de Inscripción de
16 Repertorio: 2019-38, (referencia 1), con la
17 partida número ocho (8) del Libro de
18 Registro Mercantil, tomo 1, folios 113 a 126,
19 el 08 de febrero de 2019; 2) La Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Socios
21 de la Compañía HARVESTLIFE CÍA. LTDA., en
22 reunión celebrada el 26 de septiembre del año
23 dos mil diecinueve, por unanimidad, conoció,
24 resolvió y autorizó la cesión de ochenta y
25 cinco mil (85.000) participaciones que desea
26 efectuar Manuel Iván Villacís Vaca; ochenta y
27 cinco mil (85.000) participaciones que desea
28 efectuar Diego Iván Villacís Sarasti, ochenta

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 y cinco mil (85.000) participaciones que
2 desea efectuar Andrés Sebastián Villacís
3 Sarasti; ochenta y cinco mil (85.000)
4 participaciones que desea efectuar Juan Pablo
5 Villacís Sarasti; según el detalle que
6 aparece del Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios, que se
8 incorpora a ésta escritura como documento
9 habilitante, y que se refleja en la cláusula
10 siguiente. **TERCERA.- CESIÓN DE**

11 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, y
12 debidamente autorizada por la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Socios
14 reunida el 26 de septiembre del año dos mil
15 diecinueve, el Socio Manuel Iván Villacís
16 Vaca, por sus propios derechos, debidamente
17 autorizado para éste acto por la Junta
18 General antes referida, cede y transfiere, en
19 forma irrevocable, las ochenta y cinco mil
20 (85.000) participaciones de UN Dólar de los
21 Estados Unidos de Norte América (US\$1.00)
22 cada una, que corresponden a la totalidad de
23 las participaciones que posee en el capital
24 social de la compañía HARVESTLIFE CÍA. LTDA.,
25 a favor del señor: **RALPH EICHENLAUB**
26 **HOFFMANN;** El Socio Diego Iván Villacís
27 Sarasti, por sus propios derechos,
28 debidamente autorizado para éste acto por la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Junta General antes referida, cede y
2 transfiere, en forma irrevocable, las ochenta
3 y cinco mil (85.000) participaciones de UN
4 Dólar de los Estados Unidos de Norte América
5 (US\$1.00) cada una, que corresponden a la
6 totalidad de las participaciones que posee en
7 el capital social de la compañía HARVESTLIFE
8 CÍA. LTDA., a favor del señor: RALPH
9 EICHENLAUB HOFFMANN; El Socio Andrés
10 Sebastián Villacís Sarasti, por sus propios
11 derechos, debidamente autorizado para éste
12 acto por la Junta General antes referida,
13 cede y transfiere, en forma irrevocable, las
14 ochenta y cinco mil (85.000) participaciones
15 de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte
16 América (US\$1.00) cada una, que corresponden
17 a la totalidad de las participaciones que
18 posee en el capital social de la compañía
19 HARVESTLIFE CÍA. LTDA., a favor del señor:
20 RALPH EICHENLAUB HOFFMANN; El Socio Juan
21 Pablo Villacís Sarasti, por sus propios
22 derechos, debidamente autorizado para éste
23 acto por la Junta General antes referida,
24 cede y transfiere, en forma irrevocable, las
25 ochenta y cinco mil (85.000) participaciones
26 de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte
27 América (US\$1.00) cada una, que corresponden
28 a la totalidad de las participaciones que

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 posee en el capital social de la compañía
2 HARVESTLIFE CÍA. LTDA., de la siguiente forma
3 a favor de los señores: RALPH EICHENLAUB
4 HOFFMANN, cincuenta y un mil (51.000)
5 participaciones, de UN Dólar de los Estados
6 Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una;
7 y, al señor OSMEDY CERNA GUILLÉN, treinta y
8 cuatro mil (34.000) participaciones, de UN
9 Dólar de los Estados Unidos de Norte América
10 (US\$1.00) cada una. Las indicadas cesiones
11 comprenden todos los derechos que tenían LOS
12 CEDENTES sobre el número de participaciones
13 que transfieren, que involucran los derechos
14 que podían corresponder a dichas
15 participaciones por reservas, reservas por
16 revalorización de patrimonio sin restricción,
17 superávit, utilidades retenidas, aumentos de
18 capital en trámite y en general de cualquier
19 derecho generado por otro concepto. De tal
20 manera que los CEDENTES al enajenar el número
21 de participaciones que queda establecido, en
22 los porcentajes y montos determinados, lo
23 hace con todos los derechos, ventajas y
24 privilegios sin restricciones de ninguno de
25 ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
26 señores RALPH EICHENLAUB HOFFMANN y OSMEDY
27 CERNA GUILLÉN por sus propios y personales
28 derechos, declaran expresamente que aceptan

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 la cesión de participaciones sociales que por
2 este instrumento se realiza en su favor. Como
3 consecuencia de dicha cesión el capital
4 social de la Empresa queda conformado de la
5 siguiente manera:

6 CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
7 COMPAÑIA HARVESTLIFE CÍA. LTDA.

Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
RALPH EICHENLAUB HOFFMANN	\$306.000.00	306.000	90%
OSMEDY CERNA GUILLÉN	\$34.000.00	34.000	10%
TOTAL	\$340.000.00	340.000	100%

8
9 **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El
10 precio de la presente transferencia es por el
11 valor nominal de las participaciones. Este
12 valor será pagado según el acuerdo al que
13 lleguen las partes. **CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES**
14 **E INSCRIPCIONES:** De la presente escritura
15 pública se tomará nota al margen de la matriz
16 de la escritura pública de constitución y en
17 el Registro Municipal de la Propiedad y
18 Mercantil del cantón Santa Elena, así como,
19 se deberá anotar la cesión de participaciones
20 que antecede en el libro de Socios y
21 Participaciones de la compañía. **HASTA AQUÍ LA**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 **MINUTA.-** La misma que junto con los
2 documentos anexos y habilitantes que se
3 incorporan, queda elevada a escritura
4 pública con todo el valor legal, y que los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una
6 de sus partes, minuta que está firmada por
7 el Abogado Alberto Vivanco Aguirre con
8 matrícula número diecisiete guion dos mil
9 trece guion siete ocho cinco del Foro de
10 Abogados de Pichincha. Para la celebración
11 de la presente escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley
13 Notarial y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí la Notaria, se
15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto;
16 quedando incorporada en el protocolo de esta
17 Notaria, de todo cuanto doy fe.-

18
19
20 **MANUEL IVAN VILLACIS VACA**

21 **C.C. 901407477**

22

23

24

25

26 **DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI**

27 **C.C. 120214394-9**

28

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR



ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI

C.C: 1715425672

JUAN PABLO VILLACIS SARASTI

C.C: 171642668-0

RALPH EICHENLAUB HOFFMANN

C.I: 174640853-4

OSMEDY CERNA GUILLEN

C.I: 1719180502

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2490030827001
RAZÓN SOCIAL: HARVESTLIFE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN
CONTADOR: MENDOZA MOREIRA ANGELA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2019
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/02/2019 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, APÍZAC, GUAYABAS, GUANABANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BORJOJO, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Ciudadela: RECINTO EL AZÚCAR Calle: PRINCIPAL Número: SIN Carretera: ZAPOTAL - SANTA ELENA Kilómetro: 14 Referencia ubicación: FRENTE A REPRESA EL AZÚCAR Teléfono Domicilio: 022607444 Celular: 0994301700

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos brutos o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
1	1
JURISDICCIÓN	CERRADOS
ZONA SI SANTA ELENA	0



Código: RIMRUC2019002501551

Fecha: 26/09/2019 14:05:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

2490030827001

RAZÓN SOCIAL:

HARVESTLIFE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/02/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS CULTIVOS DE FRUYAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANADANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BORJOJO, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Ciudadela: RECINTO EL AZUCAR Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE A REPRESA EL AZUCAR Carretero: ZAPOTAL - SANTA ELENA Kilometro: 14 Telefono Domicilio: 02807444 Celular: 0994301700 Email principal: jsalas@gav.ec



Código: RIMRUC2019002501551

Fecha: 26/09/2019 14:05:10 PM

CERTIFICACIÓN

DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI, en mi calidad de Gerente General, y como tal, representante legal, de la compañía HARVESTLIFE CIA. LTDA., en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 26 de septiembre de 2019, y en atención a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

CEDENTES	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacís Vaca	Ralph Eichenlaub	85.000
Diego Ivan Villacís Sarasti	Ralph Eichenlaub	85.000
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	Ralph Eichenlaub	85.000
Juan Pablo Villacís Sarasti	Ralph Eichenlaub	51.000
Juan Pablo Villacís Sarasti	Osmedy Cerna Guillen	34.000
TOTAL		340.000

Se deja constancia, que los cesionarios, Ralph Eichenlaub y Osmedy Cerna Guillen tendrán el 100% de las participaciones de la compañía, y que han expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía HARVESTLIFE CIA. LTDA., que a su favor, han acordado efectuar los cedentes, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Se deja constancia de que este certificado no es negociable.

Atentamente,


Diego Iván Villacís Sarasti
Gerente General
HARVESTLIFE CIA. LTDA.

HARVESTLIFE CIA. LTDA.

SANTA ELENA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HARVESTLIFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Santa Elena a los 26 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en el Km 14 camino Zapotal-Santa Elena, Recinto El AZUCAR, provincia y Cantón de Santa Elena, se reúnen los socios señores: Manuel Iván Villacís Vaca, por sus propios y personales derechos; Andrés Sebastián Villacís Sarasti, por sus propios y personales derechos; Diego Iván Villacís Sarasti, por sus propios y personales derechos; Juan Pablo Villacís Sarasti, por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacís Vaca	85.000,00	85.000
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	85.000,00	85.000
Diego Iván Villacís Sarasti	85.000,00	85.000
Juan Pablo Villacís Sarasti	85.000,00	85.000
TOTAL	340.000,00	340.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HARVESTLIFE CIA. LTDA.**, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA.

PUNTO DOS.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI.

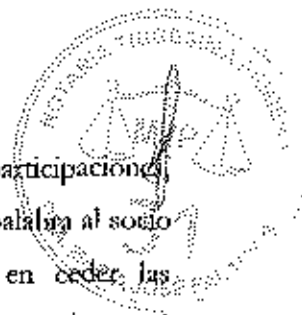
PUNTO TRES.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI.

PUNTO CUATRO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI.

PUNTO CINCO.-) ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA MISMA.

Dirige la reunión el señor Manuel Iván Villacís Vaca, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, y actuando como Secretario de la Junta, el señor Diego Iván Villacís Sarastí, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Se deja constancia de que el señor Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 119 y 239 de la Ley de Compañías, con lo cual queda constatado que existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta. El Presidente da inicio a la sesión y pasan a tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA. El Gerente General indica a los Socios que el socio Manuel Iván Villacís Vaca, se encuentra interesado en ceder **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo nadie se encuentra interesado en ser el Cesionario de estas participaciones. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente al socio cedente para que efectúe la cesión de las participaciones a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que una persona está interesada en adquirir las participaciones del socio cedente, esta persona es el señor: **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN**. Por secretaría se concede la palabra al señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN**, quien por encontrarse presente en esta junta, expresa



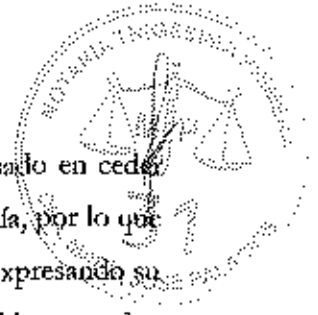
su interés en ser el cesionario de **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones, que el socio **MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA** desea ceder. Se concede la palabra al socio **MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA** quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada; Una vez concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el socio **MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA**, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones del socio **MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA**, a favor del señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones. Una vez resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar y conocer el segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI. El Presidente indica a los Socios que el socio **Diego Iván Villacís Sarasti**, se encuentra interesado en ceder **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo nadie se encuentra interesado en ser el Cesionario de estas participaciones. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente al socio cedente para que efectúe la cesión de las participaciones a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que una persona está interesada en adquirir las participaciones del socio cedente, esta persona es el señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** Por secretaría se concede la palabra al señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones, que el socio **DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI** desea ceder. Se concede la palabra al socio **DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI** quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada; Una vez concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el socio **DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI**, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones del

socio DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI, a favor del señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones. Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se pasa a tratar y conocer el tercer punto del orden del día

PUNTO TRES.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI. El Gerente General indica a los Socios que el socio Andrés Sebastián Villacís Sarasti, se encuentra interesado en ceder OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo nadie se encuentra interesado en ser el Cesionario de estas participaciones. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente al socio cedente para que efectúe la cesión de las participaciones a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que una persona está interesada en adquirir las participaciones del socio cedente, esta persona es el señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN. Por secretaría se concede la palabra al señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones, que el socio ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI desea ceder. Se concede la palabra al socio ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada; Una vez concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el socio ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones del socio ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACÍS SARASTI, a favor del señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones. Una vez resuelto el tercer punto del orden del día se pasa a tratar y conocer el cuarto punto del orden del día

PUNTO CUATRO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SOCIO JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI. El Gerente General



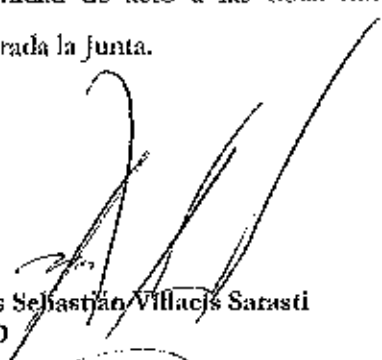
indica a los Socios que el socio Juan Pablo Villacís Sarasti, se encuentra interesado en ceder **OCHENTA Y CINCO MIL (85.000)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo nadie se encuentra interesado en ser el Cesionario de estas participaciones. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente al socio cedente para que efectúe la cesión de las participaciones a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que dos personas están interesadas en adquirir las participaciones del socio cedente, estas personas son los señores: **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** y **OSMEDY CERNA GUILLEN**. Por secretaría se concede la palabra al señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de **CINCUENTA Y UN MIL (51.000)** participaciones, que el socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, desea ceder. Se concede la palabra al socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada; se concede la palabra al señor **OSMEDY CERNA GUILLEN** quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de las restantes **TREINTA Y CUATRO MIL (34.000)** participaciones, que el socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, desea ceder. Se concede la palabra al socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada. Una vez concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, en las personas sugeridas, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones del socio **JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI**, a favor del señor **RALPH EICHENLAUB HOFFMANN** **CINCUENTA Y UN MIL (51.000)** participaciones; y, **OSMEDY CERNA GUILLEN** **TREINTA Y CUATRO MIL (34.000)** participaciones.

PUNTO CINCO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA MISMA.- Se pasa a tratar quinto punto del orden del día donde se pone en conocimiento de los socios la renuncia presentada por el Gerente General y Presidente de la compañía, en donde se motiona a los socios aceptar las renunciaciones y

proceder con la elección como Gerente General de la compañía, al señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN, por un periodo estatutario de 5 años y como Presidente de la compañía al señor OSMEDY CERNA GUILLEN , por un periodo estatutario de 5 años.

Los socios aceptan la moción por unanimidad y resuelven aceptar las renunciaciones de los administradores, que se adjuntan como habilitante al Acta de Junta correspondiente a esta sesión. Por otro lado, deciden por unanimidad la elección del señor RALPH EICHENLAUB HOFFMANN como Gerente General de la compañía por un periodo de 5 años contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y la elección del señor OSMEDY CERNA GUILLEN como Presidente de la compañía por un periodo de 5 años. Así mismo se autoriza al Presidente y Secretario de la junta para que extiendan los correspondientes nombramientos y realice los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

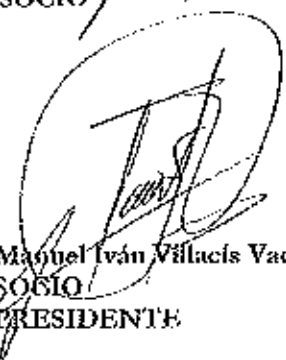
Por no haber más asuntos que tratar la Presidencia dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las doce horas con quince minutos, en que el Presidente declara clausurada la junta.



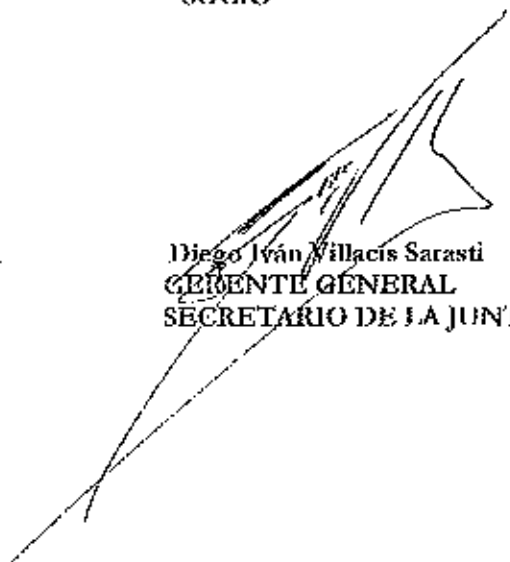
Andrés Sebastián Villacís Sarastí
SOCIO



Juan Pablo Villacís Sarastí
SOCIO



Manuel Iván Villacís Vaca
SOCIO
PRESIDENTE



Diego Iván Villacís Sarastí
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANO: VILLACIS VACA MANUEL IVAN

0012 M
MATEO

0019 - 250
CANTÓN QUITO

1431497477
CÓDIGO DE VOTACIÓN

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: INAGUITO

ZONA: 6

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2019

FECHA DE VIGENCIA: 19/03/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/03/2019

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2019

FECHA DE VIGENCIA: 19/03/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/03/2019

INSTRUCIONES
1. El elector debe presentar este documento en el momento de votar.
2. El elector debe presentar este documento en el momento de votar.
3. El elector debe presentar este documento en el momento de votar.

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2019

FECHA DE VIGENCIA: 19/03/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/03/2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0012 M
MATEO

0019 - 250
CANTÓN QUITO

1431497477
CÓDIGO DE VOTACIÓN

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: INAGUITO

ZONA: 6

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2019

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 SEP 2019

Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801407477

Nombres del ciudadano: VILLACIS VACA MANUEL IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: VILLACIS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA JUANA ADELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 198-264-56140

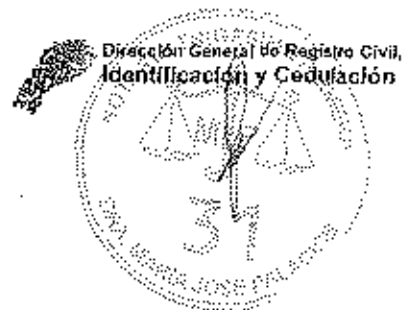


198-264-56140

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 1801407477

Nombre: VILLACIS VACA MANUEL IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-264-56151



195-264-56151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN

CIUDAD: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: LA CONCEPCIÓN
ZONA: 2

Nº: 180214394-9

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2018
HORA: 10:00 AM
LUGAR: QUITO

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN

CIUDAD: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: LA CONCEPCIÓN
ZONA: 2

Nº: 180214394-9

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2018
HORA: 10:00 AM
LUGAR: QUITO

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2018

0010 24
0010 - 201
1802143949

VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN
AFELUROS Y NOBRES

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2018
HORA: 10:00 AM
LUGAR: QUITO

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE

ELECCIONES
SECCIONALES Y CECES
2019

CIUDADANAIO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Villacris E.
PRESIDENTE DE LA JUV

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito,
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802143949

Nombres del ciudadano: VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLACIS MANUEL IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARASTI MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-264-56220



198-264-56220

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802143949
Nombre: VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-264-56222



194-264-56222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE **N° 171542567-2**

CITADANIA
APellidos y Nombres: **VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
SANTA FE DE BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-09-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CÓNYUGE: **KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ**

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Titular
VILLACIS MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
SARASTI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-11-12
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-12

IDENTIFICACION
3

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0103 M **0103 - 109** **1715425672**
IDENTIFICACION **CEDULA N°**

VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
DISTRITO: SANTA FE
PARRISIA: COTACALLAO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CITADANANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRABO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JNV

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito,
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715425672

Nombres del ciudadano: VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA JIMENEZ DIANA KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: VILLACIS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARASTI MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANÍA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-264-56281



190-264-56281

Ldo. Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715425672

Nombre: VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-264-56291



199-264-56291



CÓDIGO 3

Nº 04091



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 1715425672 domiciliado en PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL VILLACIS y MARIA SARASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA KAROLINA ECHEVERRÍA JIMENEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 4 DE AGOSTO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502622970 domiciliada en ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GILBERTO ECHEVERRÍA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

firma del delegado

DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

firma de la contrayente

DIANA KAROLINA ECHEVERRÍA JIMENEZ

firma del contrayente

ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI

testigo

JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO

testigo

KENIA DANIELA ECHEVERRÍA JIMENEZ

testigo

OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

testigo

DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

FUERA SEDE/HE

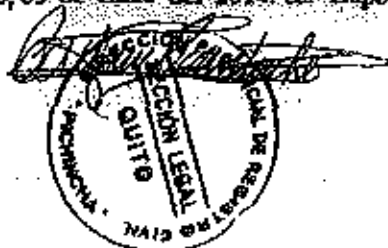


Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: VILLACRES, QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha, 12 de diciembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SABAETH con DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ. -Documento que se archiva con el N° 2014-20. Quito, 03 de enero del 2014.-cc.- Depósito N° 5985010.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171542568-0

APellidos y Nombres: VILLACIS SARASTI
JUAN PABLO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 01/08/07/08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

ENTRADA: 171542568-0
FECHA DE EMISIÓN: 2018-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-02-01

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres: VILLACIS SARASTI
JUAN PABLO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 01/08/07/08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0103 M
0103 - 110
1715425680

VILLACIS SARASTI JUAN PABLO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTACOLLAO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CAES
2019

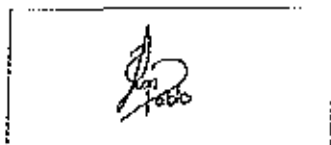
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
R. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 SEP 2019
[Firma]
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715425680

Nombres del ciudadano: VILLACÍS SARASTI JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACÍS MANUEL IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARASTI MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-264-54958



195-264-54958

Ldo. Vicente Talano G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715425680

Nombre: VILLACIS SARASTI JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-264-54966



198-264-54966



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÓDIGO DE IDENTIDAD EXT 171640853-7
APELLIDOS Y NOMBRES EICHENLAUB HOFFMANN
RALPH
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Ludwigshafen am Rhein
FECHA DE NACIMIENTO 1904-02-09
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA BEYSABE
BARRIOS TRONCOSO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LAS PERMI. POR LA LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EICHENLAUB HARALD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOFFMANN MARGIT BERTHA ANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-17

V1333V2242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA PÚBLICA
De acuerdo con la facultad contenida en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 2° SEP 2018.
[Signature]
Dra. María José Palacios
NOTARIA ENGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716408537

Nombres del ciudadano: EICHENLAUB HOFFMANN RALPH

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES TRONCOSO CECILIA BETSABE

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: EICHENLAUB HARALD

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: HOFFMANN MARGIT BERTHA ANNA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-264-55017



199-264-55017

Ldo. Vicente Talamo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716408537

Nombre: EICHENLAUB HOFFMANN RALPH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-264-55023



197-264-55023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA RULLÉN
DANIEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Hoy
Comuna
FICHA DE NACIMIENTO 1960-07-25
LUGAR DE NAC. JONDUREKA
SEXO M
ESTADISTICA CANADÁ
LORDS CARRÉN
ZEPH

171515050-2



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN DE DATOS
LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
CARRERA FONSECA VICTORIA RUIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA RULLÉN DANIELA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXTERIOR
GUAYAQUIL
2014-12-01

FECHA DE EXTERIOR
2014-12-01

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

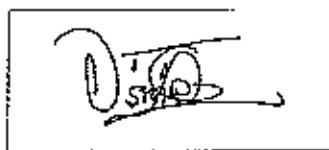
Quito,

27 SEP 2019

Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715150502

Nombres del ciudadano: CERNA GUILLEN OSMEDY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: HONDURAS/HONDURAS

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: HONDUREÑA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZERON LOURDES CARMEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CERNA FONSECA VICTORIANO

Nacionalidad: HONDUREÑA

Nombres de la madre: GUILLEN DISCUA MARTHA

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANÍA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-264-65617



194-264-65617

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715150502

Nombre: CERNA GUILLEN OSMEDY

1. Información referencial de discapacidad:

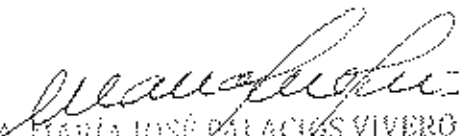
Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 50%

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta *SS.* copia certificada de la escritura pública que acompaño. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº de certificado: 195-264-85626



195-264-85626





Factura: 002-003-000023852



20191701037001527

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001527

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037000530

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EICHENLAUB HOFFMANN RALPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716108537
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037002066

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HARVESTLIFE CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 05 de febrero del 2019, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HARVESTLIFE CIA. LTDA. QUE OTORGAN: MANUEL IVAN VILLACIS VACA, DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI Y JUAN PABLO VILLACIS SARASTI A FAVOR DE: RALPH EICHENLAUB HOFFMANN Y OSMEDY CERNA GUILLEN, celebrada el 27 de septiembre del 2019, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora María José Palacios Vivero.- **Quito, a TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Razón de Inscripción de Repertorio:2019-372



0 En esta fecha, Veinticinco de Octubre de Dos Mil Diecinueve, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:CESIÓN DE PARTICIPACIONES (Referencia 1), con
2 la partida Número Sesenta y Cinco(65) del libro de SUJETOS MERCANTILES, tomo
3 1, folios 480 a 503, celebrado entre los siguientes intervinientes: (VILLACIS
4 VACA MANUEL IVAN en calidad de CEDENTE, VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN en calidad
5 de CEDENTE, EICHENLAUB HOFFMANN RALPH en calidad de CESIONARIO, CERNA GUILLEN
6 OSMEDY en calidad de CESIONARIO, VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN en calidad
7 de CEDENTE, VILLACIS SARASTI JUAN PABLO en calidad de CEDENTE)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Santa Elena, sábado 26 de octubre de 2019.

PREYES



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446